Orden de Compra

EX1032(032)



Lín-Env Art/Descripción

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 Santiago RM CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0795727604 INST. DE CAPACITACION LEAL LTDA. AV.CONDELL 430 Santiago RM CHILE

Despacho p/Impr Pedido Prove Pág Revisión USACH-0000007046 04/01/2021 Condic Pago **Cond Flete** Mét Env 30 días Destino c/Derechos Pagados Camión Teléf Moneda Compr Arturo Aracena Muñoz CLP

Item

G722

871,200

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones Santiago RM

CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

1.00UN

Estándar

CantidadUM Prc Ped Impt Extend

871,200.00

1- 1 Servicio de capacitación denominada "Aplicación de Herramientas del Software Power Point para Estructurar Presentaciones Fecha:29/09/2020 al 16/10/2020.

Según Resolución Nº1500 del 01/04/2021 que modifica a la Resolución Nº4713 del 07/11/2020.

Total Programa 871,200

Total Art 86111604-01 <u>871,200</u>

Impt Total Ped 871,200

Firma Jefe de Compras Firma
Jefe Unidad Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MODIFICA RESOLUCIÓN № 4713 DE FECHA 03/11/2020, QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 01/04/21 - 1550

VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N°21.094 de 2018; la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3 de 2021 (en trámite), el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; y las Resoluciones Nº 7 de 2019 y la N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Nº 4713, de fecha 03/11/20, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la regularización y pago de los siguientes servicios de capacitación que se indican a continuación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
51224	731202	79.572.760-4	Aplicación de Herramientas delSoftware Power Point para Estructurar Presentaciones Fecha:29/09/2020 al 16/10/2020	\$6.062.400	\$993.600
				Total	\$993.600

b) Que, respecto del curso individualizado en el recuadro del considerando a), la OTIC PROFORMA generó la OC N° 731202 de fecha 19/10/20 por un monto de \$ 871.200.-, en reemplazo de la orden de compra N° 726512 de fecha 25/09/20 por un monto de \$ 993.600.-, toda vez que disminuyó el número de participantes, según consta en memorándum STD 2558 de fecha 27/01/21 del Jefe del Departamento Desarrollo de Personas, y cuya factura se encuentra pendiente de emisión por estar a la espera de la presente resolución.

c) Que, si bien la solicitud de compra 51224 corresponde a presupuesto del año 2020, se encuentra recomprometida por medio de la Orden de Compra Interna N° 6859, la cual será actualizada y respaldada mediante el presente acto administrativo.

d) Que, el artículo 62°, de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, dispone que, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo dictado por ella.

e) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

f) Que, por lo anterior, es necesario efectuar la modificación de la Resolución Exenta Nº 4713, de fecha 03/11/20.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta Nº 4713, de fecha 03/11/20, que requiere regularizar y autorizar el pago de la capacitación para el Departamento de Desarrollo de personas de la Universidad de Santiago de Chile, bajo la modalidad de Trato Directo, en el considerando, letra c), en el siguiente sentido:

Donde dice:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
51224	731202	79.572.760-4	Aplicación de Herramientas del Software Power Point para Estructurar Presentaciones Fecha:29/09/2020 al 16/10/2020	\$6.062.400	\$993.600
				Total	\$993.600

Debe decir:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
51224	731202	79.572.760-4	Aplicación de Herramientas del Software Power Point para Estructurar Presentaciones Fecha:29/09/2020 al 16/10/2020	\$6.040.800	\$871.200
				Total	\$871.200

2. PUBLIQUESE la presente resolución en el portal

www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. DÉJESE establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución N°4713, de fecha 03/11/20, se mantienen inalterables las condiciones, derechos y obligaciones que en ellas se disponen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZÍ CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/MOV/MTA/aam <u>Distribución</u>:
1 Contraloría Universitaria

- Departamento de Finanzas y Tesorería.
 Departamento de Desarrollo de Personas

Unidad de Adquisiciones
 Oficina de Partes
 Archivo Central
 HR 70/2021 – Solicitud N°51224



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y ORDENA EL PAGO DE CAPACITACION QUE INDICA.

SANTIAGO, 03/11/20 - 4713

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución Nº 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y el Decreto N°241 del año 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Órdenes de Compra N°731202, enviadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N°	N° O/C					
Solicitud	OTIC	RUT	Capacitaci	ón	Costo Otic	Costo Usach
51224	731202	79.572.760-4	Aplicación de Herramientas del		\$6.062.400	\$993.600
			Software P	ower Point para		
			Estructurar	Presentaciones		
			Fecha:29/0	9/2020 al 16/10/2020		
			Total		\$993.600	

d) Que, la referida capacitación se lleva a cabo entre

los días 29 de septiembre a 16 de octubre del año 2020.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó la respectiva solicitud de disponibilidad presupuestaria con fecha 4 de octubre de 2020, que da cuenta de la misma.

f) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se está prestando de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de las facturas detalladas.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los $N^{\circ}26.305$, de 2008, $N^{\circ}46.201$ de 2009, $N^{\circ}18.900$ y $N^{\circ}42.311$, ambos de 2010, y $N^{\circ}31.770$, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, , considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. REGULARIZA Y ORDENA EL PAGO de la

cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LEAL LIMITADA**, RUT N° 79.572.760-4.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el

Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR.JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Loque transcribo a usted, para su conocimiento.

SANSatuda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

- Distribución:

 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 1. Contraloría Universitaria
 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 1. Unidad de Adquisiciones
 1. Oficina de Partes
 1. Archivo Central
 HR N°631 .2020 CDP 51224